

(2004/C 70 E/196)

**PREGUNTA ESCRITA E-2998/03**  
**de Bill Newton Dunn (ELDR) a la Comisión**

(14 de octubre de 2003)

*Asunto:* Exenciones fiscales injustificadas en el Reino Unido

En el Estado miembro que mejor conozco, el Reino Unido, la gasolina sin plomo utilizada para la propulsión de embarcaciones usadas en los barcos que navegan en aguas interiores, tales como embalses o ríos, está sujeta al impuesto sobre los consumos específicos, mientras que los carburantes utilizados en los mismos motores en puertos marinos o aguas costeras no están sujetos al pago de ese impuesto, pudiendo solicitarse su reembolso en caso de haberse adquirido el carburante con el impuesto incluido.

¿Puede intervenir la Comisión de alguna manera en este terreno, o bien se trata de una cuestión que concierne exclusivamente al Gobierno y entra en el ámbito del principio de subsidiariedad?

**Respuesta del Sr. Bolkestein en nombre de la Comisión**

(18 de noviembre de 2003)

La Comisión desea comunicar a Su Señoría que, de conformidad con la letra c) del apartado 1 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras del impuesto especial sobre los hidrocarburos<sup>(1)</sup>, los Estados miembros deberán eximir del impuesto especial armonizado, con arreglo a las condiciones que determinen, los hidrocarburos suministrados para ser utilizados como combustible en embarcaciones que no sean embarcaciones privadas de recreo para navegar en las aguas comunitarias. Por lo que respecta a la fiscalidad de los hidrocarburos utilizados como combustible en las embarcaciones que naveguen por las vías de navegación interior con fines que no sean de recreo, la letra b) del apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE deja a discreción del Reino Unido el decidir, con arreglo a determinadas condiciones, aplicar una exención total o parcial del tipo del impuesto especial armonizado sobre estos combustibles.

Por otra parte, el Reino Unido ha recibido una autorización específica del Consejo, con arreglo al apartado 4 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE, para aplicar hasta el 31 de diciembre de 2006 una exención total o parcial del derecho especial armonizado sobre los hidrocarburos utilizados como combustible para la navegación privada de recreo.

Basándose en la autorización específica concedida por el Consejo, el Reino Unido podría ampliar esta exención para que incluyera también a las embarcaciones privadas de recreo que naveguen por las vías de navegación interior.

La Comisión considera que la posición de las autoridades del Reino Unido parece atenerse a las disposiciones de la legislación fiscal comunitaria vigente y, en consecuencia, no parece necesario emprender ninguna acción específica a este respecto. Debe tenerse en cuenta que han sido acordadas disposiciones similares, las cuales figuran en la nueva Directiva del Consejo sobre fiscalidad de los productos energéticos, que sustituirá a la Directiva 92/81/CEE a partir del 1 de enero de 2004.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 31.10.1992, pp.12-15.

(2004/C 70 E/197)

**PREGUNTA ESCRITA E-2999/03**  
**de Olivier Duhamel (PSE) a la Comisión**

(14 de octubre de 2003)

*Asunto:* Folleto informativo

La Comisión ha publicado recientemente un folleto informativo con el nombre Panorama de la Unión Europea. Curiosamente, esta breve reseña histórica de la Unión Europea hace una referencia atinada a Robert Schuman y su discurso de 9 de mayo de 1959, que dio pie a lo que es hoy en día la Unión Europea, pero no incluye referencia alguna a Jean Monnet. Sin embargo, todos los testimonios de los agentes implicados y todas las investigaciones realizadas por los historiadores muestran que Monnet fue el «inspirador» de la Declaración Schuman.

¿Cómo explica la Comisión este olvido? ¿Conviene la Comisión en que no se menoscaba la valentía del primero por recordar en pocas palabras la valentía primordial del segundo?

**Respuesta del Sr. Prodi en nombre de la Comisión***(3 de noviembre de 2003)*

Su Señoría tiene razón al destacar que todo texto de divulgación, por corto que sea, sobre los orígenes históricos de la Comunidad, no debería pasar por alto el nombre de Jean Monnet y el papel de inspirador que tuvo en el entorno de Robert Schuman. Este olvido se corregirá inmediatamente en la versión on line <sup>(1)</sup> y a partir de la próxima edición del folleto informativo «Panorama de la Unión Europea».

<sup>(1)</sup> [http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/eu\\_glance/20/index\\_fr.htm](http://europa.eu.int/comm/publications/booklets/eu_glance/20/index_fr.htm).

(2004/C 70E/198)

**PREGUNTA ESCRITA E-3001/03**

**de Marco Pannella (NI), Emma Bonino (NI),  
Marco Cappato (NI), Gianfranco Dell'Alba (NI), Benedetto Della Vedova (NI),  
Olivier Dupuis (NI) y Maurizio Turco (NI) a la Comisión**

*(14 de octubre de 2003)*

*Asunto:* Incremento de las violaciones de los derechos humanos fundamentales de los montañeses, población de los altiplanos de Viet Nam.

Considerando que:

- el 2 de agosto de 2003, un policía, Bui Quang Thuan, detuvo, en el pueblo de Buon Kdun, a Y-Tao Eban, nacido en 1979, acusándole de alimentar a Y-Jon Enuol, escondido en la zona, y pagó a algunos montañeses que trabajan para la policía (llamados Y-Kren Nie, nacido en 1945, Y-Dialm Eban, nacido en 1960, Y-Hoc Eban, nacido en 1952, Y-Jam Eban, nacido en 1958, Y-Sot Buon Ya, nacido en 1956, Y-Wik Nie, nacido en 1945, Y-Suai Enuol, nacido en 1945 e Y-Hue Buon Ya, nacido en 1946) para pegar a Y-Tao Eban; y que tras las torturas infligidas se le obligó a firmar una hoja en la que declaraba haber comprado un arma para luchar contra el régimen vietnamita,
- el Gobierno vietnamita hizo detener a 11 personas del pueblo de Buon Kdun para encarcelarlas y hacerles firmar una hoja en la que también afirmaban que Y-Jon Enuol había comprado una pistola para amenazar al régimen, siendo los nombres de estas 11 personas: Y-Nam Nie, nacido en 1986, encarcelado el 3 de agosto de 2003; Y-Wer Enuol, 1973, encarcelado desde el 4 de agosto de 2003; Y-Huan Enuol, 1973, encarcelado desde el 5 de agosto de 2003; H'Nge Nie, 1963, encarcelado desde el 6 de agosto de 2003; H'Gir Eban, 1976, encarcelado desde el 7 de agosto de 2003; H'Tanyan Enuol, 1981, encarcelado desde el 7 de agosto de 2003; Y-Duol Buonya, 1975, encarcelado desde el 8 de agosto de 2003; H'Bi Nie, 1960, encarcelado desde el 8 de agosto de 2003; H'Prin Enuol, 1978, encarcelado desde el 18 de agosto de 2003,
- el 6 de agosto de 2003, los agentes vietnamitas encarcelaron a tres personas acusándolas de apoyar a la Montagnard Foundation Inc. y al Partido Radical Transnacional,

¿podría decir la Comisión si

- tiene la intención de esclarecer con el Gobierno de Viet Nam los motivos de las detenciones de los montañeses?
- ejercerá presiones sobre las autoridades vietnamitas para que éstas autoricen a los inspectores del ACNUR y de otras ONG a entrar libremente en los altiplanos centrales de Viet Nam y en las zonas fronterizas con Camboya?
- tiene la intención de denunciar el acuerdo de cooperación firmado con Viet Nam si el Gobierno vietnamita no emprende las mencionadas acciones?